

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6097 Corrección de error en la convocatoria de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales del Ayuntamiento de Jumilla.

BDNS (Identif.): 530098

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530098>)

Publicación 5870.

BDNS (identificador): 528861

Corrección de error.

Advertido error en la Convocatoria de subvenciones para asociaciones con fines sociales, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 23 de octubre del 2020, n.º 246, con referencia 5870.

- En el título que dice:

Extracto de la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales y sociosanitarios (ejercicio 2019).

- Debe decir:

Extracto de la convocatoria del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro con fines sociales y sociosanitarios (ejercicio 2020).

Lo que se rectifica, conforme con el artículo 109.2 de la Ley 39/15 de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de solicitudes se inicia el 24 de octubre de 2020, día siguiente a la publicación del anuncio en el BORM.

Jumilla, 26, octubre de 2020.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.